

DECRETO N° **581**
TEMUCO, **17 FEB. 2023**

VISTOS:

1.- El decreto Alcaldicio N° 157 de fecha 19 de enero de 2023 que aprueba el programa de Beneficio de la Comunidad, intermediación y fortalecimiento al emprendimiento comunal cuyo monto inicial presupuestado para el año 2023 es de \$156.855.000.-

2.- El Presupuesto de Gastos del Municipio, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820 del 21 de diciembre de 2022.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Programa Escala funciona físicamente en Avenida Alemania 01680 y que ha surgido la necesidad de brindar atención adecuada y oportuna a la comunidad que requiera asesoría del programa en el Edificio Consistorial.

2.- Que, es necesario realizar seguimiento a la programación mensual informada por el programa al Administrador, resaltando los principales hitos para generar mayor impacto comunicacional.

DECRETO:

1.- Modifíquese el decreto Alcaldicio N° 157 del 19 de enero 2023 en el siguiente sentido:

a) En el numeral 7 de la parte dispositiva, agréguese la siguiente actividad, según el siguiente detalle:

RECURSOS, PARA CADA ACTIVIDAD DEFINIDA	BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR	COSTO ESTIMADO
	Actividad: Atención a usuarios y seguimiento de las acciones del programa	
Recursos Humanos	<p>1 persona para coordinar atención/derivaciones de emprendedores derivados por el alcalde y/o administrador municipal, con el fin de atender sus demandas, mejorando la calidad de vida de los usuarios mediante la entrega de información, herramientas y recursos que permitan el crecimiento y sostenibilidad de sus negocios.</p> <p>Realizar seguimiento a las actividades mensuales informadas por los profesionales del Programa y derivar algunos hitos importantes directo a la administración.</p> <p>Brindar apoyo en la coordinación de actividades del programa con diferentes direcciones municipales</p>	\$6.900.000.-

2.- En todo lo demás, se mantienen sin modificaciones el Decreto 157 de fecha 19 de enero de 2023

Anótese, comuníquese y archívese.



JAI ME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MCC/RLLA

C.C.

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos



RECURSOS, PARA CADA ACTIVIDAD DEFINIDA	BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR	COSTO ESTIMADO
	Actividad: Atención a usuarios y seguimiento de las acciones del programa	
Recursos Humanos	<p>1 persona para coordinar atención/derivaciones de emprendedores derivados por el alcalde y/o administrador municipal, con el fin de atender sus demandas, mejorando la calidad de vida de los usuarios mediante la entrega de información, herramientas y recursos que permitan el crecimiento y sostenibilidad de sus negocios.</p> <p>Realizar seguimiento a las actividades mensuales informadas por los profesionales del Programa y derivar algunos hitos importantes directo a la administración.</p> <p>Brindar apoyo en la coordinación de actividades del programa con diferentes direcciones municipales</p>	\$6.900.000.-

2.- En todo lo demás, se mantienen sin modificaciones el Decreto 157 de fecha 19 de enero de 2023

Anótese, comuníquese y archívese.



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MCC/RLLA

C.C.

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

